MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
Mat.: Inicia Proceso de Licitación Pública

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para **SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA", 2026.** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 130 de fecha 15.01.2026 mediante el cual se aprueba Convenio de transferencia de fondos y ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa 4ª7.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **"SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA", 2026.**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra.Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Srta. Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.130 Programa 4a7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GB1oZhcekIk91rZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. Licitación Pública Suministro para personas Programa 4a7
2. DIDECO
3. ${anio}
4. Licitación Pública Suministro para personas Programa 4a7

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN DE "PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Requínoa llama a Licitación Pública del **"PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** conforme a las atribuciones que le confiere la La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

2. OBJETIVO

La Municipalidad Requínoa a través de la presente licitación requiere la Contratación **"PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** con la finalidad de contar con todo lo necesario para los eventos y celebraciones que realiza la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

3. DE LO REQUERIDO

El oferente deberá tener en consideración lo siguiente:

La Municipalidad de Requínoa, requiere contratar el suministro de **"SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

El Contrato de Suministro de **"SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2025, teniendo en cuenta que durante este tiempo se espera calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

De igual manera, cumplido este periodo, se procederá a evaluar la ejecución y cumplimiento del Contrato de Suministro.

Las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que los servicios se soliciten.

Para emitir la Orden de Compra Electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, el Encargado, emitirá una solicitud de suministro con detalle del requerimiento a la Unidad de Mercado Público, la cual debe venir visada y refrendada por la unidad de SECPLA.

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

4. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES:

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

8. INSTRUCCIÓN GENERAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de información www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases. Sólo se consideran las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

Los Oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas: administrativas, técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Ingreso de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser consultado por el oferente en todo momento y puede ser impreso para su resguardo. Sera responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

El Oferente deberá ingresar a través de la página www.mercadopublico.cl en la Licitación respectiva, los documentos que se señalan a continuación conforme al siguiente detalle:

POR MERCADO PÚBLICO

8.1.- Anexos Administrativos:

a) **Anexo N° 1** Identificación completa del oferente según formato
b) **Anexo N° 2** Formato de Declaración Jurada Simple
c) **Anexo N° 5** Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras
d) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

e) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

8.2.-Anexos Técnicos:

a) Descripción del Servicio como especificación técnica de él, además se debe adjuntar Ficha o imagen del Producto o servicio a ofertar.
b) **Anexo N°4** Experiencia del Oferente

8.3.- **Anexos Económicos:**

a) **Anexo Nº 3** "Oferta Económica", detalle oferta económica, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser con IVA incluido y/o impuesto.
Nota: No ofertar por $1 peso, la oferta no será considerada para evaluación.

Por otra parte en el **FORMULARIO DE INGRESO** de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (valor ingresado en ANEXO N°3)

El oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través de la plataforma de mercado público y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, salvo anexo N°3 que de no ser presentado quedara fuera del proceso de licitación.

En caso de que el o los documento(s) ingresado(s), no pueda(n) ser abiertos o guardados, se procederá a solicitar mediante foro inverso, que repita el proceso, sin embargo su puntaje bajará por no dar cumplimiento a lo indicado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

9. APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Apertura Electrónica se efectuara a través del portal www.mercadopublico.cl, en una sola etapa.
La oferta económica en el Portal Mercado Publico debe ser expresada en valores netos
La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:
A.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
A.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

10. LISTADO DE SUMINISTROS ALIMENTOS PARA PERSONAS.

LINEA 1: PARA PERSONAS PARA COFFE BREAK
LINEA 2: COLACIONES / BANQUETERÍA

Nota: El servicio podrá ser solicitado con 24 horas de anticipación y El Valor ofertado debe ser por persona.

La empresa deberá presentar un coordinador cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente durante la actividad, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Si un evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsumani, inundación u otra catástrofe, La Municipalidad podrá reprogramar la actividad en fecha a convenir con la empresa que se adjudique el servicio.

Despacho
El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado al lugar que se desarrollarán los eventos.

Aumento del servicio en caso que algún servicio o producto no se encuentre indicado en las presentes bases se podrá solicitar una cotización, hasta en un 30%, previa autorización por parte del organismo que financia, en cuyo caso, el oferente tendrá derecho a su pago, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y articulo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

11. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materia técnica y administrativa, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante Decreto Alcaldicio, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio.

13. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será designada a través de decreto Alcaldicio y estará compuesta por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario, Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programa 4ª7 y Dominike Pino Astorga encargada oficina de discapacidad, o quienes la subroguen.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

Criterios Evaluación

a)	Precio	40 %
b)	Calidad Técnica	30 %
c)	Experiencia	20 %
d)	Cumplimiento de los requisitos	5 %
e)	Pacto de Integridad	5%

PRECIO 40%

Precio	Puntaje
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	60
Tercer precio Menor	30
Cuarto precio menor y mas	10

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CALIDAD TECNICA 30%

Calidad técnica	Puntaje
Cumple con todo lo solicitado, con descripción clara de productos a utilizar.	100
Cumple medianamente con lo solicitado	50
No cumple con lo solicitado en cada línea	0

EXPERIENCIA 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita mayor experiencia	100
Acredita Menor experiencia	50
No acredita experiencia	0

(Se puede acreditar experiencia adjuntando certificados de experiencia o facturas, de servicios similares al de la licitación, sólo a municipalidades.)

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 5%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1, Identificación completa del oferente	20
Anexo 2, Declaración Jurada	10
Anexo 4, Experiencia del Oferente	20
Anexo 5, Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras	10
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
Adjunta Ficha o imagen del Producto o servicio a ofertar.	30
	100

El oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL 5%

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, se evaluará que el oferente cuente con un programa de integridad y ética empresarial que sea efectivamente conocido y aplicado por su personal.

Programa de Integridad y ética empresarial	Puntaje
Acredita contar con programa de integridad y ética empresarial efectivamente conocido y aplicado por su personal	100
No acredita suficientemente su existencia, conocimiento y aplicación	0

Para estos efectos, el oferente deberá acompañar el antecedente establecido en el Anexo correspondiente, junto con los documentos que permitan acreditar la existencia del programa y su difusión, conocimiento o aplicación al interior de la organización.

La sola declaración de contar con un programa, sin antecedentes suficientes que permitan acreditar su existencia y aplicación, no dará derecho a puntaje.

15. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

16. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de adjudicar la oferta más conveniente de acuerdo a sus requerimientos. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

16. MONTOS

El presupuesto estimado para esta licitación es de $1.182.167 imputándose a la cuenta N° N°114.05.15.130 Programa 4a7, Fondos Externos.

17.SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.
La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
El plazo del convenio comenzará a regir desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2026.
Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

18.TÉRMINO DEL CONVENIO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

19. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL SUPERVISOR DEL SERVICIO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: tamarapoblete@requinoa.cl
- El prestador de servicio no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del encargado del proceso de licitación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Una vez que el encargado del proceso de licitación adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

20. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo recepción conforme solicitando el pago.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa**.
- Informe de conformidad del encargado del proceso de licitación acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el oferente cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico tamarapoblete@requinoa.cl.

21. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de los servicios en los siguientes casos:

- Retraso de los servicios.
- Cambio de marcas solicitadas.
- Alimentos en mal estado.
- Cualquier situación que afecte el buen desarrollo de una actividad.

Se aplicará una multa de 30 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

22. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requinoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

23. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

24. OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Precio".** Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **"Calidad Técnica"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Experiencia"** el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Cumplimiento de los requisitos"** y si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"pacto de integridad".**

Modificaciones de las bases:

- La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.
 Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será Departamento de Administración Interna y Adquisiciones el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Formulario Nº 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°10 Si este documento, no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD
COMUNIDAD Y FAMILIA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/knGtEwthovgI3nn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Materia: Inicia Proceso de Licitación Pública.

DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la de "SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:

- Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad
- Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad
- Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor

4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N°114.05.15.130 Programa 4a7, Fondos Externos.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

TUS/TPD/tpd
Distribución:
DIDECO
DEPORTES
MERCADO PUBLICO
PARTES

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SR2wtLElLlhikEi
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

LICITACIÓN DE SUMINISTRO "PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ANEXO N°1
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

FIRMA

Fecha___ de _____ 2026

LICITACIÓN DE SUMINISTRO "PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

ANEXO Nº2
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

Declaro conocer las Bases Administrativas, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LICITACIÓN DE SUMINISTRO "PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

OFERTA ECONOMICA
ANEXO N° 3
(ANTECEDENTE ECONOMICO)

Línea 1: PARA PERSONAS PARA COFFE BREAK

Categoría	Descripción	Especificaciones (Marca u otro)	Monto Neto $	Iva $	Total $
1	Té en bolsita en presentacion de caja 100 unidades	Similar a Té Emblem Tea, Mildred Tea, lipton etiqueta negra			
2	Nescafé de 170 gr.	Similar a Nescafé.			
3	Nescafé de 100 gr.	Similar a Nescafé.			
4	Endulzante con Stevia 270 ml	Similar a Daily			
5	Bebida Mini 250cc	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
6	Bebida 500 cc	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
7	Bebida 1 LT	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
8	Bebida 1,5 LT	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
9	Bebida 2 LT	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
10	Bebida 2,5 LT	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
11	Bebida 3,0 LT	Similar a coca cola, sprite, fanta, papaya, bilz.			
12	Agua Mineral sin gas 500CC.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
13	Agua Mineral sin gas 1 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
14	Agua Mineral sin gas 2 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
15	Agua Mineral sin gas 5 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
16	Agua Mineral con gas 500CC.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
17	Agua Mineral con gas 1 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
18	Agua Mineral con gas 2 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

19	Agua Mineral con gas 5 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
20	Jugo Néctar 1.5 LT. sabor durazno	Similar Andina, watts			
21	Jugo néctar en caja individual sabor durazno 200 cc	Similar Andina, watts			
22	Jugo néctar en caja individual sabor piña 200 cc	Similar Andina, watts			
23	Jugo néctar en caja individual sabor naranja 200cc	Similar Andina, watts			
24	Agua Saborizada 1.5 LT. sabor pera	Similar aquarius			
25	Agua Saborizada 1.5 LT. sabor manzana	Similar aquarius			
26	Galleta colación con chispas de chocolate, mantequilla, coco, 40 grs aprox.	Similar a costa			
27	Galleta con chispas de chocolate 120 grs	Similar a Kuky			
28	Galleta con cristales de azúcar 100 grs	Similar a Champagne, criollitas			
29	Galleta de chocolate relleno de crema 126 grs.	Similar a Tritón			
30	Galleta de barquillo con relleno de crema 140 grs.	Similar a Alteza			
31	Galletas sabor Mantequilla 140 grs	Similar Costa			
32	Galletas Sabor Chocolate 140 grs	Similar Costa			
33	Galletas Sabor Coco 125 grs	Similar Costa			
34	Galletas Surtidas 400 grs.	Similar Dos en Uno			
35	Galleta de coctel 85 grs.	Similar a crackelet			
36	Galleta Chocolate rellena de crema 135 grs.	Similar a Frac			
37	Galleta con relleno de crema sabor vainilla 77 grs.	Similar a Nik			
38	Galleta de Vino 160 grs.	Similar a Costa			
39	Galleta bañada en chocolate	Similar a Donuts			
40	Galleta bañada con crema sabor vainilla 16grs.	Similar Doblón			
41	Bizcocho bañado relleno con manjar 33 grs.	Similar Chocman			
42	Oblea Bañada en chocolate 15grs.	Similar Tuyo			
43	Jamón Sándwich pollo laminado 250 grs.	Similar San Jorge, winter, colún			
44	Queso Gouda laminado 250 grs.	Similar a Colun, Los Alerces, Quillayes.			
45	Pan de Molde Normal 650 grs.	Similar a Ideal			
46	Papas fritas 450 grs.	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
47	Papa Frita Individual 38 Grs.	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
48	Leche Individual sabor chocolate, frutilla, vainilla, 200 cc	Similar Soprole, Colun			
49	Pastel relleno de manjar 12 unidades	Similar Chilenitos			
50	Servilleta Paquete 50 unidades Grande 33x33	Similar Elite o Abolengo			

51	Vasos Plásticos transparentes 180 cc	Vasos Plásticos			
52	Vasos Térmico desechable 220cc	Vaso Térmico			
53	Tenedores y/0 cucharas Plásticos Desechables	Tenedores y/0 cucharas Plásticos			
54	Platos desechables torta *6 unidades	Platos desechables			
55	Toalla Nova	Similar Nova, Abolengo			
56	Bandeja torta con blonda cartón N°:8-7-6	Bandeja torta			
57	Queque clásico	Similar a ideal			
58	Mix Frutos secos 30 grs.	Mix Frutos secos			
59	Barra Cereal 18 grs.	Similar Quaker			
60	Galleton Avena	Similar Quaker, Nutrabien			
61	Compota fruta individual 110 grs	Similar soprole			
62	Leche Individual sabor chocolate, frutilla, vainilla, 200 cc sin lactosa	Similar a Soprole, Colun			
63	Galletas indivduales de arroz, libres de sellos	Similar a mizos , selz.			

Línea 2: COLACIONES / BANQUETERÍA

Categoría	DESCRIPCION	Neto	IVA	Total
1	**COLACIÓN TIPO 1** 1 Sándwich de miga relleno con pasta de pollo y/o huevo, mermelada sin azúcar, en su respectivo envase individual. 1 Yogurt sin azúcar **Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario**			
2	**COLACIÓN TIPO 2** 1 Panqueque de avena con manjar light o mermelada en su envase y cubierto individual. 1 Flan en su respectivo envase y su cubierto individual**.** **Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario**			
3	**COLACIÓN TIPO 3** 1 Trozo de queque o muffin en su respectivo envase individual. 1 Jalea en su respectivo envase y cubierto individual. 1 fruta de estación **Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario**			
4	**COLACIÓN TIPO 4** 1 Yogurt sin lactosa con granola en su respetivo envase y cubierto individual. 1 Sémola con leche en su respetivo envase y cubierto individual**.** **Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario**			
5	Torta 15 personas			
	Torta 20 personas			
	Torta 30 personas			
	Pie de limón/tartaleta de frutas			

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

6	1 Empanada pino P/persona			
	1 Empanada queso P/persona			
	1 Empanada Napolitana P/persona			
7	1 Churrascos sándwich y/o lomos italianos envasados			
8	Tapaditos tradicionales ave, mayo, lechuga Canapés surtidos *100 unidades			
9	Bocadillos dulces *100 unidades			
10	Mini sándwich pollo lomo o churrasco con lechuga.			
	Mini sándwich saludables lechuga palta, tomate, lechuga o queso fresco			
11	01 Pan de pascua individual con frutas confitadas y/o frutos secos de 250 gramos			
12	**COLACION TIPO 5** 1 Agua –jugo o leche individual sándwich jamón queso. 1 porción de frutos secos, fruta de estación, bocadillo dulce y bocadillo salado. 1 barra de cereal. **Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario**			
13	Palomitas de maíz o algodón de azúcar en su respectivo envase individual.			
14	Desayuno/once: Té, te de hierba, café, jugos, Sándwich jamón/queso, Brocheta de fruta, Trozo de torta, Personal para la atención, mobiliario, mantelería, vajilla y decoración			

El Valor ofertado debe ser por persona

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LICITACIÓN DE SUMINISTRO "PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FORMATO Nº4
(ANTECEDENTE TECNICO)

OFERENTE _____
R.U.T. _____
DOMICILIO _____
FONO _____
FAX _____
E-MAIL _____

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA /FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE EVENTO REALIZADO O TRABAJO EJECUTADO EN EL AREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	MONTO TOTAL CONTRATO $

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA: _____

LICITACIÓN DE SUMINISTRO "PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

ANEXO N°5
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

Yo ……, Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)
Nombres y Apellidos
Rut

Fecha ___ de _____ 2026